



MAT.: Corrige Decreto Alcaldicio N° 2.375 de fecha 10.11.2010, respecto a lo que a continuación se indica.

07 ABR 2011

ALGARROBO, DECRETO N° 000933

ESTA ALCALDÍA DECRETA LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Ley N° 19.378 de fecha 13.04.1995, Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, en especial artículo 48, Párrafo 3°, Término de la Relación Laboral.
3. D. A. N° 1.444 de fecha 10.06.2009, Asumí Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. D. A. N° 455 de fecha 27.06.1998; Rectifíquese los Contratos de Trabajos del Personal Adscritos al Establecimiento de Salud Municipalizado.
5. Ley N° 20.157, publicada en el Diario Oficial con fecha 05.01.2007 Concede Beneficios al Personal de la Atención Primaria de Salud y modifica las Leyes N° 19.378 y 19.813.
6. Ley N° 20.250, publicada en el Diario Oficial con fecha 09.02.2008, Modifica las Leyes N°s 19.378 y 20.157 y concede otros beneficios al personal de atención primaria de Salud.
7. Carta de fecha 21.10.2010, presentada por don Sergio Pacheco Durán.
8. D.A. N° 2.375 de fecha 10.11.2010, Acepta renuncia voluntaria y decreta el cese de funciones de don Sergio Pacheco Durán.
9. Oficio N° 415 de fecha 12.11.2010, del Dpto. de Salud Municipal remitido al Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio para acoger y postular al funcionarios Sr. Pacheco a los beneficios contemplados en las Leyes 20.157 Y 20.150 por retiro voluntario.
10. Oficio N° 449 de fecha 21.12.2010.
11. Carta de fecha 30.12.2010, presentada por don Sergio Daniel Pacheco Durán.
12. D.A. N° 904 de fecha 07.04.2011, Autoriza subrogancia de don Santiago Cole Osses, en Alcaldía, en reemplazo de don Jorge Luis Pizarro Romero, a contar del 05.04.2011 al 05.05.2011.

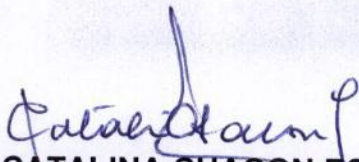
CONSIDERANDO:

- I. La Ley 20.157, publicada en el Diario Oficial con fecha 05 de enero 2007; Concede Beneficios al personal de Atención primaria de Salud y Modifica las Leyes N° 19.378 y 19.813, en especial Artículo primero Transitorio.
- II. La Ley 20.250, publicada en el Diario Oficial con fecha 09 de febrero 2008; Modifica las Leyes N°s 19.378 y 20.157 y concede otros beneficios al personal de Atención Primaria de Salud, en especial Artículo Primero de las disposiciones transitorias.
- III. Certificado de nacimiento de don Sergio Daniel Pacheco Durán, Cédula de Identidad N° 5.674.528-9.
- IV. Carta de fecha 30 de diciembre de 2010, presentada por el funcionario del Centro de Salud Familiar y Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU, Servicio Traspasado de Salud Municipal, Sr. Sergio Daniel Pacheco Durán, mediante la cual solicita corrección de su presentación de fecha 21.10.2010.



DECRETO:

- I. Corrijase Decreto Alcaldicio N° 2.375 de fecha 10.11.2010 respecto del punto I del DECRETO: conforme nueva redacción:
 - I. Acepta renuncia voluntaria y Dispóngase el cese de funciones, por cumplir con los requisitos para acogerse a retiro voluntario contemplados en la Ley N° 20.157/2007 y Ley N° 20.250/2008, del Funcionario de la Salud Sr. **Sergio Daniel Pacheco Durán**, Cédula Nacional de identidad N° 5.674.528-9, Conductor, Categoría F, Nivel 10, de la Dotación de Atención Primaria de Salud Municipal **a contar de la fecha de la cancelación total de los beneficios por retiro voluntario contemplados en las leyes antes señaladas.**
- II. En todo lo demás el Decreto Alcaldicio N° 2.375/2010 quedará inmutable.
- III. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE Y REMITANSE LOS ANTECEDENTES A LA CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO.**


CATALINA CHACON ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

SCOR/CHE/MRT/MMVcc.

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Control (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Interesado. (1)
- Archivo (2)




SANTIAGO COLE OSSES
ALCALDE(S)